



FE DE ERRATAS

En la publicación de RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR del PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.º 002-2023-GRSM-DIRESA/DDRH, se consideró erróneamente la calificación, en cuanto a la transcripción.

En tal sentido, en cumplimiento del numeral 212.1 del artículo 2012 del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444 aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019 JUS, que refiere "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" se realiza el siguiente FE DE ERRATAS:

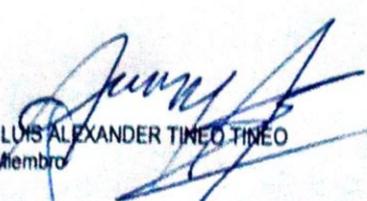
DICE

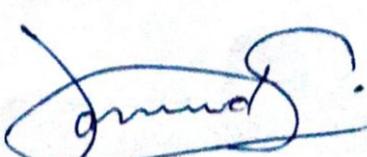
Nº	APELLIDOS y NOMBRES	DNI / CE	CÓDIGO QUE POSTULA	CARGO	CONDICION	OBSERVACIÓN
20	FATAMA GUERRA DANIELA	74125449	09-2023	PSICÓLOGO(A)	NO APTO	No cuenta cumple con el requisito de acuerdo al perfil del puesto (certificado o constancia de ofimática)

DEBE DECIR:

Nº	APELLIDOS y NOMBRES	DNI / CE	CÓDIGO QUE POSTULA	CARGO	CONDICION	PUNTAJE DE EVALUCION CURRICULAR
20	FATAMA GUERRA DANIELA	74125449	09-2023	PSICÓLOGO(A)	APTO	48

La comisión


LIC. LUIS ALEXANDER TINEO TINEO
Miembro


ECON. DAVID JUNIOR TORRES PINCHI
Miembro


BACH. OSCAR TORRES DIAZ

Miembro


MG. ABOG. LEA CASTILLO DELGADO
Miembro